



## ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 55.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "**RDL 5/2023**"), se hace público el proyecto común de fusión (en adelante la "**Fusión**") de Tpartner Network Services, S.L.U. (en adelante, "**TPartner**" o la "**Sociedad Absorbida**"), que será absorbida por Gigas Hosting, S.A. (en adelante, "**Gigas Hosting**" o la "**Sociedad Absorbente**"), redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades con fecha 26 de marzo de 2024 (en adelante el "**Proyecto**").

El Proyecto ha sido publicado en el día de hoy en la página web de Gigas Hosting ([www.gigas.com](http://www.gigas.com)).

La Fusión supondrá el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La Fusión se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el art. 53.1 del RDL 5/2023, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada. En consecuencia, no resulta necesaria para esta Fusión (i) la inclusión en el Proyecto de las menciones relativas al tipo de canje de las acciones o participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la Sociedad Absorbente o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la Sociedad Absorbente o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto; (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente; o (iv) la aprobación de la Fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los trabajadores de la Sociedad Absorbida de examinar en el domicilio social de dicha sociedad, así como a la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: (i) las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres (3) últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente; (ii) el balance de Fusión; (iii) los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente; y (iv) la identidad de los administradores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Dichos documentos han sido, asimismo, puestos a disposición de los accionistas y de los trabajadores de la Sociedad Absorbente, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, en la página web de la Sociedad Absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores de las Sociedades Intervinientes, cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del Proyecto y no hayan vencido en el momento de dicha publicación, que podrán ejercitar dentro del mes siguiente a la referida publicación en los términos descritos en el artículo 13 del RDL 5/2023.

No ha de efectuarse informe de experto independiente al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada.



De conformidad con el citado artículo 55 del RDL 5/2023, tampoco resulta necesaria la aprobación de la Fusión por la Junta General de accionistas de la Sociedad Absorbente y será, por tanto, aprobada por su Consejo de Administración. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el uno por ciento (1%) del capital social de la Sociedad Absorbente, a exigir la celebración de la Junta General de accionistas para la aprobación de la Fusión, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

El contenido del Proyecto puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://gigas.com/inversores.html>

En Madrid, el 23 de mayo de 2024, el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A.